



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



SAFETY

OAK

ÓRGANO DE GOBIERNO

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:18 horas del día 20 de octubre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2188/2016, de fecha 19 de octubre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización presentada por ENI México, S. de R.L. de C.V. para la perforación del pozo exploratorio en aguas someras Amoca-2.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre la solicitud de autorización presentada por ENI México, S. de R.L. de C.V. para la perforación del pozo exploratorio en aguas someras Amoca-2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Acosta Félix en su carácter de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Acosta, adelante por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX .- Gracias Presidente,
estimados compañeros.

Bueno, se presentó ante la Comisión Nacional de Hidrocarburos la solicitud de autorización para la perforación de un pozo denominado Amoca 2.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Este pozo tiene como interés especial que se trata de las primeras solicitudes que estamos teniendo ya de los operadores privados, es decir, no se trata ya de la empresa Petróleos Mexicanos. Como ustedes recordarán, en la licitación dos se asignó el bloque uno a la empresa ENI de México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

Este bloque que se le adjudicó a dicha empresa consta de tres áreas o campos que están frente a las costas del Estado de Tabasco, caracterizada con el nombre de los campos Amoca, Mistón y Tecoailli. Esta área contractual está determinada por una superficie total de 67.2 km cuadrados. Y en relación con la solicitud que nos está haciendo la empresa les informo que el día 8 de septiembre fue cuando nos presentó la solicitud formalmente y el 21 de septiembre de 2016 esta Comisión hizo una prevención a la empresa en relación con algunas inconsistencias que se detectaron en su solicitud, las cuales fueron respondidas el día 27 de septiembre, subsanando la prevención y dando oportunidad de que las áreas pudieran tener complementados sus estudios para emitir los dictámenes correspondientes.

El día de hoy es la fecha que se establece como límite para efecto de analizar y en su caso aprobar dicha autorización.

El contrato como decía prevé un periodo inicial de evaluación de dos años durante el cual ENI realizará una serie de actividades de evaluación técnica de los tres descubrimientos. Recordemos que esta área contractual tiene ya campos descubiertos, o sea, no es de exploración exclusivamente sino son áreas de extracción. Y que culminará con la perforación de cuatro pozos delimitadores. Este es uno de esos pozos que se plantea y con ello implicará cumplir con el plan de evaluación que le fue aprobado el pasado 17 de junio. Dicho plan incluye un programa técnico, el trabajo a realizar y el presupuesto de las inversiones asociadas a dichos programas.

Quiero hacer mención también de que aún y cuando el dictamen que ustedes tienen en sus manos hace referencia a algunos montos de inversión, hay que aclarar que son solamente de carácter informativo, ya que las inversiones no forman parte de la autorización de la perforación, sino que formaron parte o formarán parte de los presupuestos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

correspondientes a los programas de trabajo que en las fechas adecuadas presentó ENI y presentará para los periodos siguientes a 2017.

Entonces, en conclusión estamos hablando del área contractual número uno, es un campo marino de 67.2 km cuadrados. Este contrato se firmó el 30 de noviembre de 2015, tiene una vigencia de 25 años y el operador es ENI de México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable.

El trabajo mínimo que se estableció para este primer periodo es de 195,000 unidades de trabajo y ellos ofrecieron un 33% de incremento al programa mínimo que fue lo que se estableció en su oferta de participación para asignarles el contrato.

En cuanto al programa de calendarización de la ejecución del pozo se tiene previsto que inicie el primero de diciembre de 2016 y termine el 11 de marzo de 2017. Estamos hablando de un pozo que tiene un tirante de agua de 27 metros y repito los costos que aparecen en su dictamen son exclusivamente para efectos informativos.

Para conocer las características geológicas del proyecto le pediría a nuestro Director General de Dictámenes de Exploración, el ingeniero Antonio Alcántara, si nos pudiera hacer las especificaciones concretas del proyecto.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Con gusto Comisionado Ponente, con su permiso Comisionado Presidente. Yo quisiera iniciar con la memoria descriptiva de este proyecto, que es un pozo que va a ser perforado con un equipo denominado West Castor, con un caballaje en cuanto a su potencia de 4,600 caballos y va a utilizar preventores para el control de las presiones en el yacimiento de 15,000 libras.

Este tipo de equipo es de los denominados de última generación y tiene como una de sus características es que se puede en hacer, puede estar perforando el equipo y realizar actividades simultáneas como por ejemplo estar armando las diferentes lingadas para continuar la perforación al mismo tiempo. Esta es una de las características en cuanto



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

a la modernidad de este equipo. Y este es un equipo que tiene una capacidad para perforar en un tirante de agua de alrededor de 122 metros precisamente para aguas someras.

Dentro de esto, nosotros tenemos la ubicación en la bahía de Campeche en el Golfo de México y está localizado este pozo a 21 km al suroeste del pozo descubridor Amoca-1, que es este de aquí. Esta es la posición del que está haciendo referencia el Comisionado Ponente y a 4 km al sureste de la línea de costa, a 5 km al noreste de Villa Sánchez Magallanes, Tabasco.

En cuanto a la estrategia y objetivos de este pozo, se pretende perforar para evaluar la extensión de la acumulación de hidrocarburos encontrados por el pozo Amoca-1 al sureste de la estructura y los recursos prospectivos asociados a este sector del campo.

La probabilidad de éxito geológico estimada es del 65%, la clasificación del pozo está definida como delimitador. La presión en superficie está estimada en 2,400 libras y la presión en el yacimiento en 5,618 libras. La temperatura del objetivo geológico está también estimada en 81 grados centígrados. El tipo de pozo es un pozo de tipo desviado tipo "j". El pozo Amoca, que es la referencia de este pozo, fue perforado de manera vertical y ahora la compañía decide que con el conocimiento que se tiene de la perforación de Amoca-1 hizo una definición digamos que estructural mucho más completa y esto nos va a servir precisamente para interceptar yacimientos más superficiales de la formación Orca y conseguir un punto adicional de calibración para otros yacimientos dentro del área.

Entonces esa es la finalidad de que se vaya a perforar este yacimiento con este tipo de perforación. El pozo está localizado entre un posible contacto agua-aceite y una falla que delimita la estructura. Tiene un cierre estructural de buzamiento arriba al sureste del campo Amoca.

Dentro de los elementos de evaluación considerados, la compañía presentó la solicitud de autorización para la perforación en tiempo y forma, con los 40 días hábiles de anticipación que marca la regulación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Es operador del área contractual uno de la licitación dos de la Ronda Uno, al amparo del contrato que mencionó el Comisionado Ponente y la perforación de Amoca-2 se encuentra establecido dentro del plan de evaluación aprobado por la Comisión.

Se esperan encontrar condiciones petrofísicas similares a las observadas en el pozo Amoca-1, que fue productor en areniscas del Plioceno Inferior, productor de aceite en uno de sus intervalos considerados, entre 3,548-3,551 metros, registraron una producción de aceite de 4,103 barriles por día.

El establecimiento de las facies sísmicas y las correlaciones hacia la nueva localización dan certidumbre a los elementos estratigráficos, estructurales, a la columna litológica y apoya la definición del comportamiento de las geopresiones en el subsuelo. Los elementos que integran el sistema... perdón. En este punto yo quisiera aclarar que tiene un preventor de 15,000 libras y sin embargo por este tipo de análisis se comprueba que está excedido en cuanto a su capacidad puesto que no se espera tener ningún tipo de problemática en cuanto a las presiones que se esperan registrar en la perforación de este pozo.

Los elementos que integran el sistema petrolero sustentan la ocurrencia de una probable acumulación de hidrocarburos tanto en las arenas denominadas "Cinco Presidentes" del Plioceno Inferior como en arenas identificadas como "Orca" del Plioceno Medio.

Se mostró la evidencia del cumplimiento metodológico aplicado en las fases del proyecto-pozo Amoca-2. Esto quiere decir no aplican un BCD como Petróleos Mexicanos pero también tienen un sistema de planeación en el cual esta planeación del pozo tiene que ser aprobada por los pares técnicos que la realizan.

Se presentó el análisis de los eventos de la perforación de los pozos Amoca-1, Mizton-1 y Tecoalli-1 con el fin de calibrar la ventana operativa, para identificar zonas de riesgo, establecer medidas para la mitigación de los mismos y definir áreas de oportunidad de mejora de las practicas operativas, lo cual se refleja en el diseño del pozo presentado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Se consideró para la ejecución del pozo Amoca-2 materiales y herramientas tales como fluidos, barrenas y cementos acorde con las prácticas internacionales y se utilizará para la perforación como mencioné un equipo de última generación.

Se va a realizar dentro de los elementos de evaluación una prueba de presión-producción, o sea de alcance extendido, en donde el intervalo geológico con mejores características dentro de la arena identificada como Cinco Presidentes se van a estimar las propiedades como el daño a la formación, la presión estática, los límites y extensión del yacimiento y el potencial productivo del pozo. Se adquirirán núcleos de roca en puntos seleccionados mediante el sistema de registros LWD.

Se adquirirán muestras de fluidos de la formación que se someterán a pruebas de laboratorio y se efectuará, según proceda, el taponamiento temporal o definitivo, ubicando tapones de cemento de acuerdo a su normatividad establecida, con extensión idónea para la cobertura y retención de fluidos.

En la parte que vemos en esta sección, vemos precisamente el arreglo de las tuberías de revestimiento donde mencionábamos que se va a terminar con una tubería de siete, tres cuartos, de pulgada y hay una, digamos, comparativamente una diferencia en cuanto al diseño de tuberías con el pozo Amoca-1.

Entonces el diseño de tubería de acuerdo a que no esperamos ningún tipo de geopresiones durante la perforación del pozo, entonces es bastante robusto y que no va a presentar un problema para su perforación.

Entonces la conclusión es que del análisis de la documentación técnica recibida y considerando los elementos de evaluación descritos, se determinó que no existen eventos geológicos, de integridad del pozo u operacionales que limiten o impidan desarrollar la perforación del pozo Amoca-2.

Son las consideraciones técnicas Comisionado Ponente, Comisionado Presidente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA .- Muchas gracias Director General. Comisionado, adelante.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX .- Muy bien. Gracias Presidente. Me gustaría señalar algo que me parece interesante. Este contrato se firmó el 30 de noviembre de 2015, es decir prácticamente hace un año.

Están solicitando el inicio de las actividades de perforación el primero de diciembre, lo que implicaría que prácticamente en un año después de firmado el contrato estaríamos teniendo las primeras actividades materiales de un operador privado. Un plazo que para los tiempos que se manejan en esa industria pues resulta muy razonable e implicaría, según el proyecto, que las pruebas de producción posiblemente se estuvieran dando aproximadamente en marzo de 2017.

Es decir que en marzo del próximo año pudiéramos, si es exitosa esta perforación obviamente, pudiéramos tener la primera producción. Si bien es cierto no comercial, pero si la primera producción de un campo ya operado por empresas privadas junto también con los otros operadores de la misma licitación dos, que es probable que según sus proyectos coinciden con estas fechas. Entonces este dato me parece relevante. Y si no hay algún otro comentario, les propondría el proyecto de resolución.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA .- Doctora Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA .- Yo simplemente una pequeña, pequeñísima, precisión. Que el pozo, la distancia entre lo que es el pozo Amoca-1 y Amoca-2 son 2.1 km y no 21 km como se mencionó.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias por la precisión.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Porque, bueno, esta muy cercano...

✓

✓



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- 2.1 kilómetros.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- 2.1 kilómetros como está aquí escrito y no tanto como se mencionó 21 km.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Gracias por la precisión. Muy bien, muy bien. Comisionado Moreira, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo nada más una pregunta muy rápida: ¿Qué tipo de aceite esperan sacar de Amoca-2?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Es aceite ligero y esperan que tenga alrededor de 26 grados API en este, en Amoca-1 tuvieron entre 21 y 23 grados API.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ .- Ah, ok. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA .- Gracias. Doctor Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Una pregunta. ¿Cuál sería la máxima presión que tendrían en cabeza en caso de un descontrol?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Se calculó precisamente en 2,450 libras.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- 2,450 libras.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.-
Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS .- Si, solo para recordar. Ya lo decía el Comisionado Ponente que serían las primeras pruebas de producción que se obtendrían como resultado de la licitación 1.2 y hay que decir que serían las primeras, no obstante que hubo una licitación previa, la 1.1. Pero la 1.1 recordemos que fueron 14 áreas contractuales de exploración y esta que es la 1.2 fueron cinco áreas contractuales ya de extracción. De ahí que estas serían las primeras pruebas de producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Luego tenemos la 1.3 con algunos campos que también están produciendo, igualmente que ya estaban en producción. Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Se me hace muy interesante si este pozo es el que empieza a dar la primera producción, o sea el de la otra empresa que apenas aprobamos. Va a haber una buena competencia a ver quién es el primero que mete producción.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA .- Entre la empresa ENI...

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ .- Y Hokchi, que son los que van más adelantados en la solicitud de perforación de pozos.

Yo tengo una pregunta Presidente. Ingeniero, comentó que esta empresa lleva a cabo el análisis o el diseño de su pozo con una metodología diferente a la que utiliza Petróleos Mexicanos en el nombre, no sé si en el fondo, en los pasos que lleva a cabo esta compañía hay demasiada diferencia. Digo, me llama la atención este tema porque ya vamos a encontrar compañías que diseñan a lo mejor si tomando las mejores prácticas pero a lo mejor con unos procesos un poco más ágiles. Me gustaría saber un poco la diferencia.

Y también, digo, ese ya es más técnico y podemos después profundizarlo ya en los equipos de trabajo, es el tema como preguntaba el doctor



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Martínez. Cuál es la presión que se espera en la cabeza del pozo y tenemos un cabezal que está muy sobrado, un cabezal que a lo mejor de acuerdo a las condiciones del equipo se tiene un beneficio, pero también tenemos que ver que los equipos, las actividades, las herramientas, todo lo que se utiliza en este tipo de contratos de producción compartida con recuperación de costos, sea adecuado a las condiciones del yacimiento. Y del contrato para que los costos sean los que realmente merece hacer este pozo.

Pero bueno, vámonos a enfocar un poquito al proceso de diseño que utiliza la compañía y más o menos qué diferencias notaron, o qué mejoras respecto al que utiliza nuestra empresa productiva del Estado.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Ellos utilizan menos tiempo en los diferentes diseños. Por ejemplo un BCD normalmente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- BCD es el de PEMEX.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- BCD es el que utiliza Petróleos Mexicanos. Ellos también de alguna manera utilizan lo que se denomina FEL.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que es un BCD.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Que es la versión original digamos de la planeación de este tipo de pozos y ya fue adoptada por PEMEX como BCD.

Pero en cuanto al... nosotros mencionábamos que finalmente la revisión se tiene que hacer por un grupo también de técnicos, pero que no utiliza tanto tiempo para el desarrollo de estas o la planeación de estas actividades. Entonces nosotros le pedimos por ahí a la compañía que nos hiciera una presentación de cual es todo el proceso que se sigue para



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

hacer este tipo de evaluación y poder nosotros ya realmente establecer esta diferencia. Porque también nosotros nos parece interesante que en determinado momento nosotros vayamos conociendo de las compañías, tanto nueva normatividad interna que ellos tengan que estar utilizando dentro de estos desarrollos o dentro de esta planeación de diseño, como la parte de la planeación que nosotros también habíamos considerado desde antes que podíamos – y a PEMEX se lo mencionamos en su momento – que se podían agilizar alguna de estas actividades a desarrollar.

Pero como mencionaba el Comisionado aquí lo conveniente sería realmente meternos al fondo de esto y conocer de la parte técnica en donde están esos ahorros de análisis para cada uno de los diseños que nos presentan.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora, Comisionada Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Una pregunta más o aclaración. ¿Se trata de un pozo delimitador?

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Sí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- No es un pozo de desarrollo en este momento.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por lo tanto no es un pozo que se va a poner a producción de inmediato, o sea, va a haber una prueba de producción. O sea, ¿es un pozo que el objetivo sería incorporar reservas? Es pregunta.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Aquí el punto es que ellos, por eso a la hora que yo mencioné el tipo de taponamiento...



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Es taponamiento temporal.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- ...donde dice, "efectuará según proceda el taponamiento temporal o definitivo", precisamente por eso. O sea, si el pozo no resulta productor, entonces se va a hacer un taponamiento definitivo. Pero si resultara productor, se hace un taponamiento temporal para poner el pozo a producir.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Pero por lo pronto incorpora reservas y hacen el taponamiento temporal para tener después las instalaciones, o sea, hacer el pozo productor.

DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES DE EXPLORACIÓN, INGENIERO JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA MAYIDA.- Así es, hacer ya colocación del aparejo y todo esto para hacer la estructura.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA .- Eso es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Perdón. Digo, este pozo es parte de ese plan de evaluación, que ojala y sea incorporada más reservas, no sabemos todavía, pero que nos va a permitir con esas actividades que se realicen ahí, y de acuerdo con lo que está plasmado en el contrato, poder generar un informe de evaluación en el cual se permita posteriormente ver si existe alguna comercialidad y en caso de haber comercialidad, preparar un plan de desarrollo y empezar una explotación de hidrocarburos de manera continua.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Algún otro comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva, por favor dé lectura a la propuesta de acuerdo."



Comisión Nacional de Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.57.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos autoriza a Eni México, S. de R.L. de C.V., la perforación del pozo exploratorio en aguas someras Amoca-2.

ACUERDO CNH.E.57.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X, XXIV y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 36, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, así como 13, fracción III, inciso b., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que se emite autorización, en los términos solicitados por Eni México, S. de R.L. de C.V., para llevar a cabo la perforación del pozo exploratorio marino en aguas someras Amoca-2, ubicado en el Área Contractual No. 1, correspondiente al Contrato CNH-R01-L02-A1/2015.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:44 horas del día 20 de octubre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

Órgano de Gobierno

Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria

20 de octubre de 2016



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Portes Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva